

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. A 00006829**

Al 31 de DICIEMBRE de 95

Expediente No.

71631-95

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991311491001

RAZON SOCIAL

TURQUESACORP S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SALVATORSA S.A.	ECUATORIANA			2.500	2'500.000
2	DASSUM AROSEMENA GONZALO	ECUATORIANA	090868532-4		1.250	1'250.000
3	DE AMADOR JIMENEZ ANA MARIA	ECUATORIANA	09-05818589		313	313.000
4	AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO	ECUATORIANA	09-12392950		188	188.000
5	AMADOR JIMENEZ ANA MARIA	ECUATORIANA	09-11009314		188	188.000
6	DE HEINERT AMADOR CRISTINA	ECUATORIANA	09-08835754		187	187.000
7	DE DASSUM AMADOR SUSIE	ECUATORIANA	09-08702798		187	187.000
8	AMADOR ALTGELT ESTEBAN	ECUATORIANA	09-08835333		186	186.000
	AMADOR ALTGELT ESTEBAN	ECUATORIANA	09-08835333		1	1.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL					5'000.000	

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL